

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PERTENENCIA NÚMERO 2020-00450
DEMANDANTES: MARTHA ISABEL GÓMEZ VANEGAS y OTRA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ANTONIO GÓMEZ y OTROS.

1.-Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales respectivos la comunicación procedente de la oficina de la Unidad de Restitución de Tierras, donde da a conocer que realizada la consulta en el sistema de registro de tierras, no existe solicitud tendiente a la inscripción de tal fundo, consulta que se realizó el 30 de junio de 2021y consultada la base de datos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA- no se encontró medida de protección alguna. -fls.62 a 67-.

2.- Requerir a la actora para que de cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de demanda.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.